



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0000001

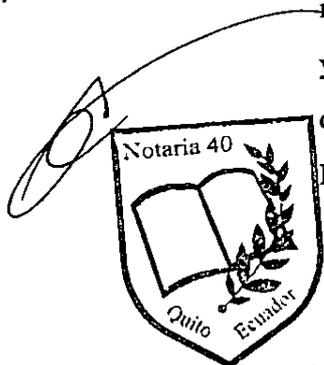
**CONVALIDACIÓN DEL  
AUMENTO DE CAPITAL  
DE LA COMPAÑÍA PF GROUP S.A.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
( DI:2da, 3ra, COPIAS)  
m.n.**

Escritura No. 2015-17-01-040-P04303

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISÉIS (16) de SEPTIEMBRE del año dos mil quince, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el Ingeniero MAURICIO FRIEDMAN OFFERMANN, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía PF GROUP S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí, la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,

1



Dra. Paola Andrade Torres

sírvase incorporar una más, que contiene la convalidación de un aumento de capital, al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera: comparecientes.-** comparece al otorgamiento del presente instrumento: uno) el Ingeniero Mauricio Friedman Offermann, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía PF GROUP S.A., conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el día catorce (14) de septiembre de dos mil quince, cuya copia se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse. **Cláusula segunda: antecedentes.- uno)** la Compañía PF GROUP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Notaría Primera de Quito, mediante Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías número. 81-1-1-1-01870, y se inscribió el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro Mercantil de Quito. Mediante escritura pública otorgada el primero de enero del dos mil nueve, en la Notaría Primera de Quito, e inscrita el primero de julio del dos mil nueve en el Registro Mercantil de Quito, cambió de denominación de SECAPOL S.A., al actual PF GROUP S.A., y realizó una Fusión por Absorción, absorbiendo mediante fusión a las compañías TECNOPOLÍMEROS S.A., EPG ENGINEERING POLYMERS GROUP S.A., MICROPOL S.A., TEPOL S.A., BONDITEX S.A.,



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

0000002

KIIPIS S.A. y ALQUIMIASERAD S.A. Mediante escritura pública suscrita con fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil catorce (2014), ante la doctora Paola Andrade, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha seis (06) de octubre de dos mil catorce (2014), con el número de inscripción cuarenta y uno cincuenta y seis (4156), del Libro de Registro Mercantil de Quito, la Compañía PF GROUP S.A., incrementó su capital social hasta la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 3.800.000,00), acto de aumento de capital que fue oportunamente notificado a la Superintendencia de Compañías para su registro respectivo, a más de lo cual -por cuerda separada- a dicha entidad de control se le notificó este acto mediante carta ingresada con fecha veinte y dos (22) de octubre de dos mil catorce (2014) (trámite 42691-0), con el pedido expreso de que se inspeccione todos los documentos relacionados a este acto societario como muestra de su transparencia y buena fe, así como para subsanar cualquier omisión de trámite que se pudiera haber dado, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna a este comunicado; dos) la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el día catorce (14) de septiembre de dos mil quince, resolvió convalidar una vez más el aumento de capital antes referido mediante una escritura convalidatoria de dicho acto, la cual será sometida a conocimiento de la Superintendencia de Compañías para la aprobación y su posterior inscripción.

**Cláusula tercera: convalidación.-** en mérito de los antecedentes expuestos el compareciente por los derechos que representa,

3



Dra. Paola Andrade Torr

debidamente autorizado, convalida la escritura pública suscrita con fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil catorce (2014), ante la doctora Paola Andrade, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha seis (06) de octubre de dos mil catorce (2014), con el número de inscripción cuarenta y uno cincuenta y seis (4156), del Libro de Registro Mercantil de Quito, mediante la cual la compañía PF GROUP S.A., incrementó su capital social hasta la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 3.800.000,00); y, lo cual se pone en conocimiento de la Superintendencia de Compañías para su aprobación y posterior registro e inscripción. **Cláusula cuarta.- cuantía.-** la cuantía de este contrato, por su naturaleza, es indeterminada. **Cláusula quinta: aprobación, marginación e inscripción:** el presente acto será aprobado por la Superintendencia de Compañías, marginado en las notarías respectivas e inscrito en el Registro Mercantil, para lo cual el señor Gerente General de la compañía cuenta con la autorización suficiente para regularizar este acto en todas sus etapas. **Cláusula sexta.- aceptación:** el compareciente ingeniero Mauricio Friedman Offermann, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía PF GROUP S.A., por los derechos que representa declara que conoce todas y cada una de las cláusulas contenidas en este instrumento y en consecuencia la acepta íntegramente. Usted, señor Notario, se servirá cumplir las demás formalidades necesarias para la plena validez de este instrumento, incorporar los documentos que se indican como habilitantes del mismo previo al registro e inscripciones de ley.



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Molina Salazar, Mat. 17-2006-356.- Foro de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) MAURICIO FRIEDMAN OFFERMANN

c.c. 170393580-7



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
E IDENTIFICACION Y CALIFICACION

1703935807

Ciudad: QUITO  
Circunscripción: KENNEDY  
Cantón: PARRÓQUIA

ESTADO CIVIL: Casado  
NOMBRES: FRIEDMAN OFFERMANN MAURICIO  
VALE EN LOS ASIRAJE

INSTRUCCION: BACHILLERATO  
PROFESION Y CATEGORIA: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: FRIEDMAN ABRAHAM

APellidos y Nombres de los Padres: OFFERMANN GABRIEL ANTONIO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2011-07-20

Fecha de Expiración: 2021-07-20

Notario: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014  
014 - 0141  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1703935807  
CÉDULA  
FRIEDMAN OFFERMANN MAURICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	KENNEDY	1
CANTÓN	PARRÓQUIA	ZONA

[Firma]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

10 SEP 2015

DR. PAMELA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADROGESIMA

0000004



**PF GROUP**  
PRODUCCIONES INDUSTRIALES, PULPITOS Y MATERIAS PRIMAS

Quito D.M., 31 de marzo del 2015

Ingeniero  
**MAURICIO FRIEDMAN OFFERMANN**  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de PF GROUP S.A. celebrada el día de hoy, mediante voto favorable unánime, procedió a reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el periodo de **DOS AÑOS**, señalado en el Estatuto Social. En tal condición, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía así como el cumplimiento de las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Ley y el Estatuto Social.

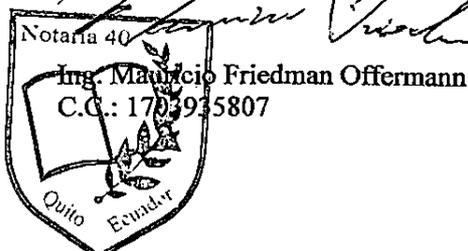
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el 19 de octubre de 1988, en la Notaría Primera de Quito, mediante Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías No. 81-1-1-1-01870, y se inscribió el 29 de noviembre de 1988 en el Registro Mercantil de Quito. Mediante escritura pública otorgada el 01 de Enero del 2009, en la Notaría Primera de Quito e inscrita el 01 de julio del 2009 en el Registro Mercantil de Quito, cambió de denominación de SECAPOL S.A. al actual PF GROUP S.A., y realizó una Fusión por Absorción, absorbiendo mediante fusión a las compañías TECNOPOLÍMEROS S.A., EPG ENGINEERING POLYMERS GROUP S.A., MICROPOL S.A., TEPOL S.A., BONDITEX S.A., KIIPIS S.A. y ALQUIMIASERAD S.A. Mediante escritura pública otorgada el 17 de septiembre del 2014 ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 6 de octubre del 2014, la Compañía realizó su último Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

Ing. Abraham Friedman Pasternak  
Presidente de la Junta

Acepto la designación de Gerente General de PF GROUP S.A.  
Quito, 31 de marzo del 2015



Dra. Paola Andrade Torres

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 2015

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	17074
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5630
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	31/03/2015
FECHA ACEPTACION:	31/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PF GROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703935807	FRIEDMAN OFFERMANN MAURICIO	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1984 DEL:29/11/1988.- NOT. PRIMERA DEL:19/10/1988.- REFOR. ESTAT. AUMENTO CAP. RM# 4156 DEL:06/10/2014.- NOT. CUADRAGESIMA DEL:17/09/2014.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO, NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VELAROELO

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

16 SEP 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA GENERAL AGRIPIA

Página 1 de 1

1253363



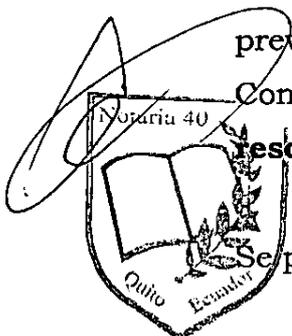
0000005


**PF GROUP**  
PRODUCTOS INDUSTRIALES, OIL, MOLINO Y MATERIAS PRIMAS
**ACTA No.**
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PF GROUP S.A.**

En la ciudad de Quito, calle De las Avellanas E1-101, sede de la Compañía, hoy 14 de septiembre de 2015, siendo las 11:00 horas, se reúnen la totalidad de accionistas de PF GROUP S.A., cuya nómina y acciones que les corresponden, es la siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL EN DÓLARES	NÚMERO DE ACCIONES
FRIEDMAN ABRAHAM	2.311.654,00 /	2.311.654
ORTIZ GALO	812.668,00 /	812.668
OFFERMANN GABRIELE	310.891,00 /	310.891
FRIEDMAN MAURICIO	258.037,00 /	258.037
VALECILLOS YOCELI	72.208,00 /	72.208
FRIEDMAN PATRICIO	15.381,00 /	15.381
ORTEGA INGRID.	6.849,00 /	6.849
CHAVES FERNANDO	6.602,00 /	6.602
MOREJÓN MARCO	5.710,00 /	5.710
<b>TOTAL</b>	<b>3.800.000,00</b>	<b>3.800.000</b>

Preside la reunión el Presidente de la Compañía, Ingeniero Abraham Friedman Pasternak, y, actúa como Secretario el señor Gerente General de la Compañía, Ingeniero Mauricio Friedman Offermann. Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía por lo que resuelven de manera unánime constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, renunciando expresamente a requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día: **Conocimiento y resolución sobre la convalidación de un aumento de capital.**



Dra. Paola Andrade Torr:

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía e informa a la Junta de Accionistas que PF GROUP S.A., mediante escritura pública suscrita con fecha 17 de septiembre de 2014, ante la doctora Paola Andrade, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 06 de octubre de 2014, con el número de inscripción 4156, del Libro de Registro Mercantil de Quito, incrementó su capital social hasta la suma de USD\$ 3.800.000,00, acto de aumento de capital que fue oportunamente notificado a la Superintendencia de Compañías para su registro respectivo, a más de lo cual -por cuerda separada- a dicha entidad de control se le notificó este acto mediante carta ingresada con fecha 22 de octubre de 2014 (trámite 42691-0), con el pedido expreso de que se inspeccione todos los documentos relacionados a este acto societario como muestra de su transparencia y buena fe, así como para subsanar cualquier omisión de trámite que se pudiera haber dado, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna a este comunicado; con lo cual el señor Gerente General propone a la Junta de Accionistas que, a fin de convalidar una vez más el aumento de capital antes referido se otorgue una escritura convalidatoria de dicho acto y se someta esta escritura a conocimiento de la Superintendencia de Compañías para la aprobación y su posterior inscripción.

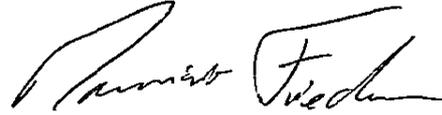
La propuesta que antecede es aceptada por la Junta General de Accionistas de manera unánime, quienes a su vez disponen que el señor Gerente General de la compañía otorgue una escritura pública convalidatoria del acto de aumento de capital antes referido y realice todo cuanto sea necesario para su regularización.

En razón de haberse conocido y resuelto sobre el Orden del Día propuesto para la presente Junta General, siendo las 11:03 horas, luego de la redacción, lectura y aprobación de la presente Acta, el

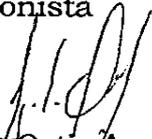
Presidente declara concluida la Junta. Para constancia y en ratificación, suscriben los presentes en unidad de acto.



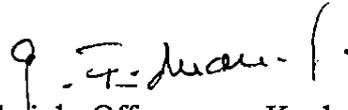
Abraham Friedman Pasternak  
Presidente de Junta  
Accionista



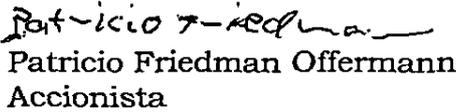
Mauricio Friedman Offermann  
Secretario de Junta  
Accionista



Galo Ortiz Anda  
Accionista



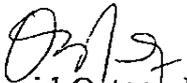
Gabriele Offermann Koch  
Accionista



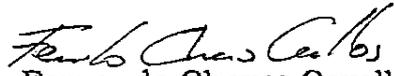
Patricio Friedman Offermann  
Accionista



Yoceli Valecillos Asuaje  
Accionista



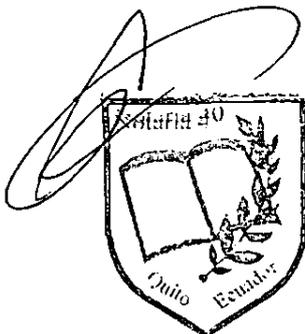
Ingrid Ortega Blanco  
Accionista



Fernando Chaves Cevallos  
Accionista



Marco Morejon Hernandez  
Accionista

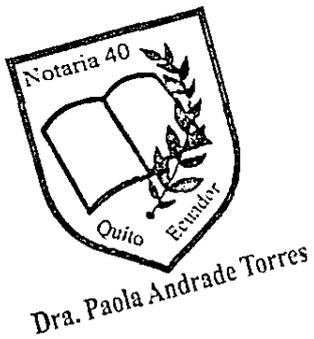


Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil quince.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



0000007



Factura: 001-002-000006097



20151701040P04303

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701040P04303					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PF GROUP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790883795001		GERENTE GENERAL	MAURICIO FRIEDMAN OFFERMANN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN -</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000005098



20151701040001734

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701040001734

NOTARIO OTORGANTE:	40 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$Interviniente persona apellidos PF GROUP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790883795001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:	
----------------	--

\_\_\_\_\_  
 NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

0000008



Factura: 001-002-000008707



20161701040000065

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000065

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ENERO DEL 2016, (12:51)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DEL AUMENTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4003

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PF GROUP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790883795001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000008696



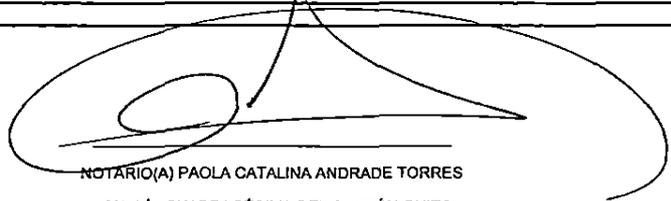
2016170104000062

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 2016170104000062

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ENERO DEL 2016, (11:50)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DEL AUMENTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4003

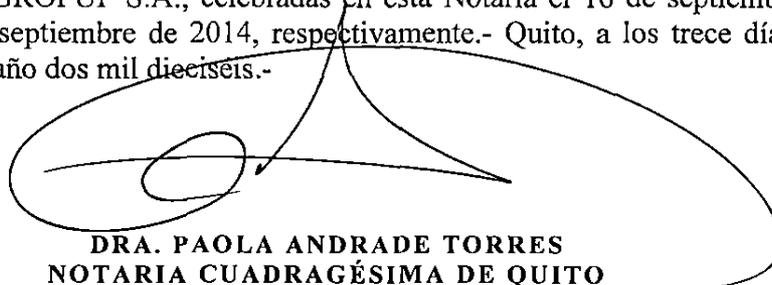
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PF GROUP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790883795001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACION DEL AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Mediante resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.2544, de fecha veinte de noviembre del año dos mil quince, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, se resuelve aprobar para los efectos y previstos en el artículo en el artículo 34 de la Ley de Compañías, la escritura pública de convalidación del aumento de capital de la compañía PF GROPUP S.A. otorgada el 16 de septiembre de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito.- Tomé nota al margen de las escrituras matrices de convalidación de aumento y aumento de capital de la compañía PF GROPUP S.A., celebradas en esta Notaría el 16 de septiembre de 2015 y 17 de septiembre de 2014, respectivamente.- Quito, a los trece días del mes enero del año dos mil dieciséis.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



Dra. Paola Andrade Torres



0000010



Factura: 001-004-000018392



20161701001000106



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000106

MATRIZ	
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016, (11:07)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CASTILLO GARCES JOSE SIMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800845042
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**RAZON:** Mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.2544, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 20 de noviembre de 2015; Resuelve: Aprobar para los efectos y previstos en el artículo 34 de la Ley de Compañías, la escritura pública de convalidación del aumento de capital de la compañía PF GROUP S.A., otorgada el dieciséis de septiembre de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía PF GROUP S.A., bajo la denominación: SECAPOL S.A., celebrada en esta notaría, el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Quito, 19 de Enero 2016.-

Imc/

Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.-





RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.

2544

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el artículo 432 de la Ley de Compañías dispone que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control, entre otras, de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el Registro del Mercado de Valores, actual Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE** mediante Resolución No. Q.IMV.2013.2025 del 19 de abril de 2013 se inscribió en el Registro del Mercado de Valores como emisor privado del sector no financiero a la compañía PF GROUP S.A., resolución inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores el 25 de abril de 2013;

**QUE** mediante escritura pública otorgada el 17 de septiembre de 2014, en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, se instrumentó el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía PF GROUP S.A., inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de octubre de 2014, sin cumplir lo establecido en el artículo 432 de la Ley de Compañías antes citado;

**QUE** con la solicitud para su aprobación, al amparo del artículo 34 de la Ley de Compañías que permite subsanar y convalidar la omisión de algún requisito de validez de los actos societarios de las compañías sujetas al control y vigilancia de esta Entidad, el representante legal de la compañía PF GROUP S.A. ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de 16 de septiembre de 2015, otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la convalidación del aumento de capital decidido en Junta General Universal de Accionistas de la compañía del 11 de septiembre del 2014, relativa al acto societario constante en escritura pública de 17 de septiembre de 2014, celebrada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 06 de octubre de 2014;

**QUE** la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante memorando N° SCVS-IRQ-DRICAI-2015-1853 de 16 de octubre de 2015, adjuntó el Informe de Inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-472 de la misma fecha de la Subdirección de Inspección y Control, recomendando que la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución analice el expediente y emita el criterio jurídico que corresponda;

**QUE** la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No.SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.451 de 17 de noviembre de 2015, ha emitido informe favorable para la expedición de esta resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros respecto a la convalidación señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y que requiere aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de acuerdo a lo prescrito en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** para los efectos y previstos en el artículo 34 de la Ley de Compañías, la escritura pública de convalidación del aumento de capital de la compañía PF GROUP S.A. otorgada el 16 de septiembre de 2015 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-  
RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.  
PF GROUP S.A.

2544

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la escritura pública de convalidación de aumento de capital de la compañía PF GROUP de 16 de septiembre de 2015, otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, se publique por tres días consecutivos, en la página web de esta Institución, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de la convalidación de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía, otorgada el 17 de septiembre del 2014 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 06 de octubre de 2014, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará la presente resolución aprobatoria y ordenará el trámite legal que corresponda.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de septiembre de 2014, por la cual se aumentó el capital suscrito y se reformó el estatuto social de la compañía PF GROUP S.A., que mediante escritura pública de convalidación de aumento de capital otorgada en la misma Notaría el 16 de septiembre de 2015, se ha cumplido con los requisitos de Ley para la convalidación del acto societario de aumento de capital instrumentado el 17 de septiembre de 2014; b) Que las Notarías Cuadragésima y Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de 17 de septiembre de 2014, y de la de constitución de la compañía SECAPOL S.A., hoy denominada PF GROUP S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública de convalidación de aumento de capital y esta resolución, tome nota de las mismas al margen de la inscripción de la escritura pública que por la presente se convalida, y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, e) Que dichos funcionarios sienten, respectivamente, razón de estas anotaciones notariales y de la inscripción y anotaciones registrales dispuestas en este artículo.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 NOV 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RBF / JERA  
Exp. 46189  
Tr. 24043





TRÁMITE NÚMERO: 3408



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONVALIDACIÓN**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	264
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703935807	FRIEDMAN OFFERMANN MAURICIO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

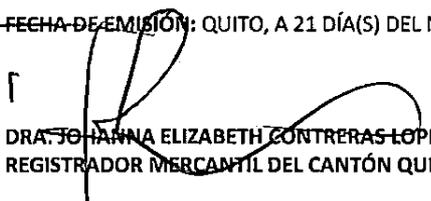
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONVALIDACIÓN
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /16/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PF GROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS.IRQ.DRASD.SAS.15.2544 EFECTUADA ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO EL 20/11/2015.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1984 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29/11/1988; ADEMAS, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4156 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06/10/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

